



Asimismo, desde la entrada en vigor de la citada Ley 3/2017, no se podrá percibir la pensión de jubilación o retiro de Clases Pasivas con cualquier otra remuneración con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos y Empresas de ellas dependientes o con cargo a los de los órganos constitucionales.

A estos efectos, se entenderá por remuneración cualquier derecho de contenido económico derivado, directa o indirectamente, de una prestación o servicio personal, sea su cuantía fija o variable y su devengo periódico u ocasional (artículo 33.1., párrafos segundo y tercero).

En similares términos que el artículo 33.1 del TRLCPE se pronuncia el artículo 3.2 de la citada Ley 53/1984, según el cual *“El desempeño de un puesto de trabajo en el sector público, delimitado en el párrafo segundo del artículo 1.1, es incompatible con la percepción de la pensión de jubilación o retiro por Derechos Pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio. La percepción de las pensiones indicadas quedará en suspenso por el tiempo que dure el desempeño de dicho puesto, sin que ello afecte a las actualizaciones”*.

El desempeño de un puesto de trabajo en el sector público debe entenderse de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Conforme dispone dicho precepto, se incluye la actividad desarrollada por el personal de todas las Administraciones Públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED, es una universidad pública española de ámbito nacional, dependiente del Ministerio de Educación Cultura y Deportes, creada por Decreto 2310/1972, de 18 de agosto (BOE de 9 de septiembre).

Tiene su sede central en Madrid, si bien cuenta con una amplia red de centros asociados repartidos por toda la geografía española y parte del extranjero.

A su vez los Centros Asociados son unidades de la estructura académica de la UNED y están implantados en toda España. Su función, dentro de la organización específica de esta Universidad es ofrecer a los estudiantes los servicios necesarios para el desarrollo de gran parte de su vida académica. Cuentan para ello con su propia estructura académica y administrativa, dependiente de la Sede Central de la Universidad.

En este sentido, los Centros Asociados de la UNED están financiados por las Administraciones Públicas, con independencia del régimen de derecho que les sea aplicable, forman parte del sector público.

En consecuencia, la función tutorial de los profesores jubilados en los Centros Asociados a la Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED, se presta en el ámbito de organización y dirección de un organismo público dependiente de una Administración Pública, por tanto en el sector público, por lo que resulta incompatible con el percibo de la pensión de jubilación o retiro, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.1.



3.

Finalmente, en los supuestos en que los citados pensionistas desempeñen actividades de tutorías deberán comunicarlo a esta Dirección General y la pensión quedará en suspenso mientras se realice la misma, con los efectos regulados en el artículo 33.4 del TRLCPE, sin perjuicio de que, si se perciben cantidades indebidas, como consecuencia de la incompatibilidad expuesta, se inicie, en su caso, los correspondientes procedimientos de reintegro, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1134/1997, de 11 de julio.

Madrid, 7 de mayo de 2018

LA SUBDIRECTORA GENERAL,

Concepción Godoy Ramírez